



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 052 08-04-2024

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf



Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-84-002-2022-00486-02	Divorcio	Leonidas Raúl Aparicio	Martha Liliana Ramírez	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 23-02-2024, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	04-04-2024	Talero Ortíz
76-111-31-84-001-2023-00274-01	Sanción por Ocultamiento de Bienes	Julieth Patricia Vásquez Oyola y Otros	Clara Bernarda Sierra Palechor	Confirmar el auto proferido el 14-12-2023, sin condena en costas en esta instancia por no aparecer causadas, en firme la presente determinación, devolver el encuadernamiento al juzgado de origen 	04-04-2024	Talero Ortíz
76-111-31-03-003-2021-00020-03	Pertenencia	Aurora Carrillo García	José Abelardo Becerra Berrio y Otros	Se cita a audiencia de conciliación para el día martes 23-04-2024, a las 09:00 A.M. de forma presencial, teniendo en cuenta el art. 42 inc. 1° del C.G.P. y el art. 70 de la Ley 2220 de 2022. 	04-04-2024	Pérez Chicué
76-111-31-03-003-2023-00159-01	Ejecutivo	José Galo Vivas Piedrahita	Carlos Andrés Vivas Lozano	Confirmar el auto recurrido, condenar en costas de segunda instancia, se fijan como agencias en derecho, la suma de \$650.000.00, devolver el expediente a la oficina de origen, una vez en firme este proveído 	04-04-2024	Quintero García



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-111-31-84-001-2023-00160-01	Sanción por Ocultamiento de Bienes	Pedro Tomás Bernal	Margarita Londoño Castaño	Confirmar la decisión tomada en el numeral 2° del auto n.º 1029 de 27-12-2023, sin costas en la instancia, comunicar al juzgado de primera instancia, inc. 2° del art. 326 del C.G.P. 	04-04-2024	Balanta Medina
76-520-31-03-003-2022-00081-01	Responsabilidad Civil	Diana Patricia Alegría Mosquera	Brayan Steven Barrera Mosquera	Admitir el recurso de apelación presentado contra la sentencia No. 0018 de 09-02-2024, posteriormente se continuará con el trámite del art. 12 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriado este auto, se procederá por providencia a correr el respectivo traslado para sustentar 	04-04-2024	Pérez Chicué
76-834-31-03-002-2019-00183-01	Ejecutivo	Kelly Dayan Montes Zamora	Gloria Yoleiba Giraldo Gómez	Admitir el recurso de apelación presentado contra la sentencia anticipada No. 106 de 16-08-2023, posteriormente se continuará con el trámite del art. 12 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriado este auto, se procederá por providencia a correr el respectivo traslado para sustentar 	04-04-2024	Pérez Chicué
76-520-31-03-003-2021-00028-01	Simulación	Félix Marino Cundumi Lucumí	María Cristina Reyes Lozano	Se fijan como agencias en derecho en esta instancia, la suma de \$1.300.000.00 	05-04-2024	Balanta Medina
76-834-31-03-003-2021-00143-01	Ejecutivo	Instituto Financiero, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA EICE	Provicol Obras Civiles Urbanismo y Vivienda de Colombia S.A.S.	Admitir el recurso de apelación de sentencia No. 002 proferida el 22-02-2024, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	05-04-2024	Balanta Medina